SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR DIVERSIFICACION".

SANTIAGO, 10 MAR 2010

RESOLUCION EXENTA N° 170

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR DIVERSIFICACION",** administrado por la sociedad anónima "**CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A**." las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- Se crean las nuevas series APV1, APV2, APV3 y APV4, con su respectiva estructura de remuneración.

2.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR DIVERSIFICACION"** que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia, según sea pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese,

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente
CHILE

GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl